



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

13 de marzo de 1993

Núm. 391

I N D I C E

Núms.

Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000486	Desestimación por la Comisión de Presupuestos de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Presupuestos, que elabore un Informe sobre la reforma económica de la Seguridad Social	2
161/000490	Aprobación por la Comisión de Presupuestos, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley, en el plazo de tres meses, solicitando un crédito extraordinario para atender a las indemnizaciones a los afectados por la rotura de la Presa de Tous, así como enmiendas formuladas a la misma	2

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000237	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de epígrafes y tarifas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) ..	3
162/000253	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de CDS y Vasco (PNV), sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera	3
162/000253	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de CDS y Vasco (PNV), sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera	4

Núms.	Páginas
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES	
173/000135	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Inicitiva per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el mantenimiento de un sector público eficiente y la mayoría pública en el capital social de las empresas públicas, así como enmiendas formuladas a la misma
	4
173/000136	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno para buscar soluciones a los problemas del sector agrario y del mundo rural español.
	5

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000486

La Comisión de Presupuestos, en la sesión celebrada el día 9 de marzo de 1993, adoptó el acuerdo de destimar la Proposición no de Ley para la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Presupuestos, que elabore un informe sobre la reforma económica de la Seguridad Social (número de expediente 161/000486), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 377, de 15 de febrero de 1993.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

«El Congreso de los Diputados, ante el auto dictado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, decretando la nulidad del juicio de Tous y de los procedimientos consiguientes, partiendo del evidente acatamiento del mismo pero valorando y reconociendo el problema político y social que ello comporta, insta al Gobierno a tomar las medidas legales pertinentes para que de una forma rápida y justa se resuelvan a todos los afectados los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000490

La Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 9 de marzo de 1993, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, que es trasunto de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley, en el plazo de tres meses, solicitando un crédito extraordinario para atender a las indemnizaciones a los afectados por la rotura de la presa de Tous (número de expediente 161/000490), presentada por el Grupo Parlamentario CDS y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 381, de 19 de febrero de 1993:

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley, en el plazo de tres meses, solicitando un crédito extraordinario para atender a las indemnizaciones a los afectados por la rotura de la Presa de Tous.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de un mes, remita a la Cámara un Proyecto de Ley de crédito extraordinario para indemnizar a todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous.»

JUSTIFICACION

El atraso en la resolución de este problema requiere la máxima urgencia en la aplicación de las medidas.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la si-

guiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley, en el plazo de tres meses, solicitando un crédito extraordinario para atender a las indemnizaciones a los afectados por la rotura de la presa de Tous.

ENMIENDA

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados, ante el auto dictado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, decretando la nulidad del juicio de Tous y de los procesos consiguientes, partiendo del evidente acatamiento del mismo pero valorando y reconociendo el problema político y social que ello comporta, insta al Gobierno a tomar las medidas legales pertinentes para que de una forma rápida y justa se resuelvan a todos los afectados los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1993.—EL Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Eduardo Martín Toval**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000237

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de pepígrafes y tarifas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (número de expediente 162/000237), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 363, de 18 de diciembre de 1992, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda la celebración de un debate en el que el Gobierno explique los criterios seguidos para encuadrar las actividades económicas en los epígrafes actualmente en vigor del IAE, así como el cálculo realizado para fijar la cuota mínima de cada tarifa».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000253

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, de CDS y Vasco (PNV), sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera (número de expediente 162/000253), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 385, de 1 de marzo de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera.

(«B. O. C. G.» de 1 de marzo de 1993, Serie D, número 385).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1993.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

AL NUMERO 5

Nueva redacción del número:

«Remitir a la Cámara, en el plazo de dos meses, un Proyecto de Ley por el que se declare reserva natural las Salinas de Ibiza, las Islas des Freus y las Salinas de Formentera».

162/000253

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, de CDS y Vasco (PNV), sobre conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, flora y fauna silvestres de Ses Salines de Ibiza y Formentera (número de expediente 162/000253), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 385, de 1 de marzo de 1993.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000135

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el mantenimiento de un sector público eficiente y la mayoría pública en el capital social de las empresas públicas (número de expediente 173/000135), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 387, de 8 de marzo de 1993.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de la interpelación urgente, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el mantenimiento

de un sector público eficiente y la mayoría pública en el capital social de las empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario de IU-IC, número de expediente 173/000135.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

El punto 1 quedará redactado de la manera siguiente:

«1. Realizar, dada su urgente necesidad, el diseño y estrategia de futuro del sector público empresarial, que se remitirá a la Cámara en el plazo de 2 meses para su debate en el Pleno, al objeto de regenerar y revitalizar el tejido productivo español.

Dicho informe deberá contener un catálogo de las empresas públicas así como de todas las participaciones accionariales del Estado, detallando en cada caso la actividad que desarrolla la empresa y la justificación, en términos de interés general, de la titularidad pública, en función de las características concretas del sector o actividad.»

JUSTIFICACION

Se considera necesario establecer un plazo concreto para la realización de dicho diseño, así como que se de-

bata en Pleno, dada la urgencia e importancia de esta materia. Se concretan determinados aspectos que debe recoger el informe sobre el diseño.

ENMIENDA

De modificación.

El punto 2 quedará redactado de la manera siguiente:

«2. Someter a la previa autorización del Congreso de los Diputados la enajenación o venta de patrimonio empresarial público y patrimonio del Estado en el marco de lo previsto en una ley aprobada al efecto, cuyo proyecto deberá ser remitido por el Gobierno a las Cortes en el plazo de dos meses.»

JUSTIFICACION

Establecer plazos y ampliar el ámbito de control al Patrimonio del Estado.

ENMIENDA

De modificación.

El punto 3 quedará redactado de la manera siguiente:

«3. Que la Ley a la que se refiere el punto anterior tenga como objetivo la reordenación del sector público empresarial y se inspire en los siguientes principios:

- a) Principio de legalidad para la intervención pública en la actividad económica.
- b) Principio de igualdad en el mercado para las empresas públicas a fin de respetar el régimen concurrencial establecido en el artículo 38 de la Constitución Española y en los artículos 85 y siguientes del Tratado de la Comunidad Europea.
- c) Principio de eficiencia económica del sector público que sólo puede desconocerse por razones suficientes de interés general.
- d) Principio de control parlamentario en la política del Gobierno en materia de empresas públicas.
- e) Principio de control financiero externo a través de un sistema de auditorías generalizado y fiscalización por el Tribunal de Cuentas.
- f) Principio de coordinación entre las empresas públicas de carácter estatal, autonómico y local.
- g) Principio de profesionalización y autonomía en sus órganos de gobierno y administración.
- h) Principio de legalidad y transparencia en las privatizaciones de las empresas públicas.»

JUSTIFICACION

Necesidad de establecer un marco legal que garantice la transparencia en las operaciones que afecten a las empresas públicas.

ENMIENDA

De modificación.

El punto 4 quedará redactado de la siguiente manera:

«4. A destinar los ingresos obtenidos de la privatización a la amortización de deuda pública.»

JUSTIFICACION

Se considera prioritario el saneamiento de las finanzas públicas, con independencia de que, al mismo tiempo, se proceda a una reestructuración del gasto público en favor de la inversión productiva.

ENMIENDA

Al punto 5

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Hasta que no se adopten las anteriores medidas, el Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia de seguimiento del proceso de privatización de las empresas del sector público, en la Comisión de Economía y Hacienda de la Cámara, que recibirá información detallada y puntual de cada operación que sobre este particular se acuerde por el Gobierno.»

JUSTIFICACION

Es necesario garantizar el control y la plena transparencia de los procesos de privatización abordados antes de poner en marcha las medidas anteriormente señaladas.

173/000136

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno con carácter de urgencia para buscar soluciones a los inaplazables y graves problemas que están afectando al sector agrario y al mundo rural español (número de expediente 173/000136), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 387, de 8 de marzo de 1993.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961